

Gaceta Parlamentaria

CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO A DIVERSOS DIPUTADOS A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO A DIVERSOS DIPUTADOS A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se turnaron las solicitudes de licencia, presentadas por las diputadas: Andrea Villanueva Cano, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez y Nalleli Julieta Pedraza Huerta, para separarse al cargo que ostentan en esta Legislatura, por tiempo indefinido.

ANTECEDENTES

Primero. El oficio SSP/DGSATJ/DAT/0062/18, de fecha 09 de abril de 2018, emitido por la Presidenta de la Mesa Directiva, dio cuenta a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno y prácticas parlamentarias del Congreso, de la comunicación que remite la Diputada Andrea Villanueva Cano, por la que solicita licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta, para separarse de su cargo como Diputada de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a partir del día 15 de abril de 2018.

Segundo. El oficio SSP/DGSATJ/DAT/0063/18, de fecha 09 de abril de 2018, emitido por la Presidenta de la Mesa Directiva, dio cuenta a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno y prácticas parlamentarias del Congreso, de la comunicación que remite la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, por la que solicita licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta, para separarse de su cargo como Diputada de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a partir del día 13 de mayo de 2018.

Tercero. El oficio SSP/DGSATJ/DAT/0064/18, de fecha 09 de abril de 2018, emitido por la Presidenta de la Mesa Directiva, dio cuenta a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno y prácticas parlamentarias del Congreso, de la comunicación que remite la Diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta, por la que solicita licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta, para separarse de su cargo como Diputada de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a partir del día 31 de marzo de 2018.

Cuarto. Las diputadas integrantes de esta Comisión, acordaron reunirse de manera inmediata para el estudio, análisis y dictamen de las solicitudes de licencia indefinida y sin goce de dieta que presentaron las Diputadas en cuestión, a partir de lo cual se procede a emitir el Dictamen correspondiente, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver sobre las licencias que soliciten los diputados para separarse de sus cargos, en los términos del artículo 44 fracción XXIV de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de licencia de separación del cargo de los diputados al Congreso del Estado, en los términos del artículo 90 fracción IX de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es un derecho de los diputados del Congreso del Estado, solicitar licencia para separarse de su cargo, en los términos del artículo 8 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Debido a que cualquier Diputado es autónomo para decidir sobre la separación definitiva o transitoria de su encargo conferido como representante popular, dentro del término constitucional para el que fue electo, esta Comisión de dictamen considera que no existe algún impedimento legal para aprobar las solicitudes de licencias indefinidas y sin goce de dieta al cargo de Diputado del Congreso del Estado.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en el artículo 44 fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, los artículos 8 fracción V, 62 fracción XXIV, 63, 64 fracciones I, 90 fracción IX, 243, 244 y 245, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las Diputadas de las Comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, presentamos al Pleno de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta a la Ciudadana Andrea Villanueva Cano para separarse de su cargo como Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 15 de abril de 2018.

Notifíquese a la Ciudadana María Guadalupe Sánchez Murillo, para que rinda protesta en calidad de Diputada Suplente, de la Diputada Propietaria Andrea Villanueva Cano.

Segundo. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta a la Ciudadana Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez para separarse de su cargo como Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 13 de mayo de 2018.

Notifíquese a la Ciudadana Auxilio Flores García, para que rinda protesta en su oportunidad en calidad de Diputada Suplente, de la Diputada Propietaria Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez.

Tercero. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta a la Ciudadana Nalleli Julieta Pedraza Huerta para separarse de su cargo como Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 31 de marzo de 2018.

Notifíquese a la Ciudadana Judith Adriana Silva Rosas, para que rinda protesta en calidad de Diputada Suplente, de la Diputada Propietaria Nalleli Julieta Pedraza Huerta.

Cuarto. Notifíquese el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 trece del mes de abril de 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Daniela Díaz Durán, *Presidenta*; Dip. Mariana Victoria Ramírez, *Integrante*; Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ángel Cedillo Hernández
PRESIDENTE

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
INTEGRANTE

Dip. Héctor Gómez Trujillo
INTEGRANTE

Dip. Antonio Acuchi Rodríguez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo
PRESIDENCIA

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
VICEPRESIDENCIA

Dip. Francisco Campos Ruiz
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Eduardo García Chavira
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx